

MEMORIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, Y DE INGRESO, PROMOCIÓN INTERNA Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y EN LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, establece en su artículo 11.22, que excepcionalmente se podrá supeditar el acceso a una actividad de servicios o a su ejercicio al cumplimiento de alguno de los requisitos que regula dicho artículo, cuando no sean discriminatorios, estén justificados por una razón imperiosa de interés general y sean proporcionados. Por su parte, el artículo 12.3 determina que también excepcionalmente podrá supeditarse el acceso de quienes sean prestadores de servicios a una actividad de servicios o su ejercicio temporal en territorio español al cumplimiento de los requisitos que en cada caso determine la legislación sectorial aplicable, únicamente cuando estén justificados por razones de orden público, de seguridad pública, de salud pública o de protección del medio ambiente, y sean proporcionados y no discriminatorios. En ambos casos, la concurrencia de estas condiciones deberá ser notificada a la Comisión Europea y deberá estar suficientemente motivada en la normativa que establezca tales requisitos.

El objeto del proyecto de decreto es desarrollar la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en materia de planificación y ordenación del empleo público, acceso al empleo público, adquisición y pérdida de la relación de servicio, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Examinado el texto del proyecto de decreto, no se considera en sí mismo susceptible de repercutir sobre la libertad de establecimiento ni la libre circulación de servicios.

LA DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA.
Fdo.: Natalia Silvia Márquez García.

C/ Alberto Lista, 16 41003 - SEVILLA



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	08/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PKC.../2AC6WQ8379X2LMUBECEV2GS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	